



## LICITACIÓN FA ROCC N°05/2022

Construcción de nuevo puente en paso real, ciudad de Rocha.

Montevideo, 14 de febrero de 2023

### COMUNICADO N°3

#### II. Consultas:

##### Consulta 17

No encontramos en los recaudos que se especifique claramente si los trabajos serán liquidados en forma global “llave en mano”, o por la modalidad de precios unitarios.

Por otra parte, en la Sección 1 – Condiciones Generales – numeral 10, se establece que en caso de vacío en las disposiciones de los Documentos del Llamado serán de aplicación los Pliegos de Vialidad, MTOP y norma UNIT.

En los pliegos de Vialidad se establece que los rubros de puente se pagan en forma global y los rubros de carretera se pagan por precios unitarios de acuerdo a lo realmente ejecutado.

Solicitamos aclarar si el Contrato se registrará por el criterio mencionado establecido en los pliegos de Vialidad.

##### Respuesta 17

La obra es a Precio Global.

En la Sección 1 Art 30

30.4 El Precio total de la oferta compromete al Oferente y será utilizado en el proceso de evaluación y comparación de las ofertas.

a) El Oferente es enteramente responsable por la estimación de metrajes presentados en ocasión el llamado. En el caso que durante la ejecución del contrato se excedan estas cantidades estimadas, lo ejecutado en exceso será de cargo del Contratista, salvo que los aumentos provengan de trabajos adicionales específicamente ordenados por el Contratante. Los costos de

cualquier trabajo, para el cual no se hubieran establecido precios unitarios, serán considerados incluidos en los costos de otros rubros.

b) Los precios unitarios serán empleados además para la certificación mensual de los trabajos realizados, para la liquidación de aumentos

d) En caso que aún después de perfeccionado el contrato, se comprobará errores en la estimación de los metrajes, se corregirán los precios unitarios cotizados en la proporción del error resultante con respecto al precio total del rubro afectado, el cual permanecerá inalterado. Estos precios unitarios corregidos reemplazarán a los precios unitarios originales a los efectos de la presente cláusula.

### **Consulta 18**

**En la Sección 3 – Especificaciones Técnicas se hace referencia a estudios geotécnicos e hidráulicos, consultamos si los mismos estarán a disposición del Contratista y si serán suficientes para el desarrollo del proyecto ejecutivo, o por lo contrario será de responsabilidad y cargo del Contratista la ejecución de estos estudios.**

### **Respuesta 18**

Los estudios necesarios geotécnicos, hidráulicos y cualquier otro necesario para la elaboración del Proyecto Ejecutivo serán ejecutados por el Contratista.

### **Consulta 19**

**Según las especificaciones técnicas, el actual Puente del Paso Real se encuentra inhabilitado para su cruce vehicular. Por otra parte, en las condiciones generales del pliego se indica que “el contratista está obligado a facilitar la circulación en condiciones de total normalidad”.**

**Se entiende que es suficiente con mantener permanentemente el tránsito por Avenida del Hipódromo y C.J. (hacia el Norte del hipódromo) para cumplir con lo especificado en el pliego.**

**Por favor, confirmar.**

### **Respuesta 19**

Su interpretación es correcta.

### **Consulta 20**

**En las Especificaciones Técnicas se cuenta con información parcial sobre el modelo hidráulico-hidrológico realizado para el ante proyecto. Consultamos si se cuenta con información más completa que permita tener en cuenta las eventuales profundidades de socavación en las fundaciones. De no contarse con la misma consultamos si se debe considerar una profundidad de socavación mínima.**

### Respuesta 20

Para el proyecto ejecutivo del puente se deberá estudiar la erosión por contracción y local en pilas y estribos. Para ello, se deberá presentar un estudio hidráulico y sedimentológico con las siguientes condiciones:

- 1) Se deberán realizar cateos de fondo, donde se caracterizará el sedimento presente en el fondo del curso próxima al puente. Para la zona donde se implantará el puente y en especial la zona donde se emplazarán las eventuales pilas del puente y estribos, se deberá caracterizar el perfil sedimentológico del curso hasta una profundidad de 3 m respecto al fondo actual.
- 2) Se presentará un análisis donde se estime cual es la velocidad media del flujo en la zona del puente que cause erosión.
- 3) En cualquier caso, para un evento de precipitación con período de retorno 2 años, el diseño del puente contemplará que la velocidad media no supere el valor mínimo entre 0,8 m/s y la velocidad media que se estime en el estudio hidráulico mencionado anteriormente.
- 4) Para las eventuales pilas del puente, se deberá verificar que la profundidad de socavación máxima no supere el valor mínimo entre: 2 veces el diámetro de la pila (o el ancho de la pila en la sección expuesta al flujo) o 1,5 m.
- 5) El estudio hidráulico debe verificar la compatibilidad del diseño del puente ante tal socavación máxima.
- 6) Los valores de referencia antes mencionados solo podrán cambiarse con un estudio hidráulico detallado que justifique la modificación y debe ser aprobado por la DO.

### Consulta 21

**¿Cuál es la velocidad, o las velocidades, que deben considerarse para el cálculo de las acciones de la corriente sobre el puente en la situación de inundado?**

### Respuesta 21

Ver respuesta N°20.

### Consulta 22

**¿Es aceptable una solución que modifique la geometría de los pilares pantalla indicada en el pliego, o un cambio de la mencionada geometría se considera “fuera de pliego” y por lo tanto motivo de rechazo de la oferta?**

### Respuesta 22

Conforme a lo establecido en la Sección 2 – Condiciones Específicas cláusula nº29: No es admisible la presentación de variantes.

### Consulta 23

**La superestructura indicada en los recaudos es de canto constante. ¿Es aceptable una solución que modifique la mencionada condición, o una superestructura de canto variable se considera “fuera de pliego” y por lo tanto motivo de rechazo de la oferta?**

Respuesta 7

Ver respuesta N°22.

**Consulta 24**

**¿Además de las acciones del viento y la corriente de agua sobre los pórticos ornamentales, se debe considerar alguna fuerza debida a un eventual choque? En caso afirmativo ¿Cuál es la magnitud, y ubicación de la eventual fuerza a considerar?**

Respuesta 24

El diseño ejecutivo deberá considerar las barreras NJ como protección de los pórticos, adicionalmente considerar impacto según criterios MTOP.